



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte.: CSE/9999/1100909780/19/PA SERVICIO DE COCINA Y CAFETERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA"

En relación con el expediente arriba relacionado se han suscitado las siguientes cuestiones que se enumeran a continuación con su consiguiente respuesta:

1.- 1) Plan de trabajo de actividades de restauración: 35 puntos.

Incluirá:

Organización del servicio (10 puntos)

Ofertas de menús y servicios a prestar tanto a enfermos, personal y visitantes (15 puntos)

Calidad y cantidad de la materia prima a utilizar (10 puntos).

Aclaración y concreción de qué se debe incluir en los puntos que indica, para ser valorados con la mayor puntuación.

Organización del servicio.- En este apartado se valorará la distribución del personal, horarios y funciones. Traslado de menús desde cocina a plantas. Líneas de comunicación entre la empresa y las plantas del Hospital. Organización de funcionamiento de cocina, de cafetería, de limpieza, de suministros, etc.

Ofertas de menús.- Variedad de los menús presentados (hacer hincapié en los menús la variedad de carnes y pescado), calidad y variedad de guarnición; mencionar la fruta de temporada que van a dar período aproximado y frecuencia pormenorizada.

Calidad y cantidad de la materia prima a utilizar.- Indicar el gramaje por plato o menú de la materia prima a utilizar.



2.- En los criterios relacionados con el coste-eficacia se valoran el descuento del servicio de cafetería, pero en el modelo de la económica, este descuento no figura, ¿dónde reflejarlo? ¿cómo reflejarlo?

Deberán indicar en la Plataforma de licitación electrónica, en el criterio “Precios de los servicios de cafetería”, el porcentaje de descuento ofertado. Así mismo deberán incluir en este mismo apartado, en documento anexo y formato pdf, el listado de precios de cafetería con los precios unitarios ofertados, que se corresponderá con el porcentaje de descuento ofertado.

3.- Respecto al % de bajada de los productos extras, en el modelo económico solicitan el precio unitario, ¿qué se debe indicar: el % de bajada o el precio unitario?

Deberán indicar en la Plataforma de licitación electrónica, en el criterio “Listado de precios de alimentos extras” el porcentaje de descuento ofertado. En el modelo de oferta económica (Anexo V) se debe reflejar los precios unitarios de cada uno de los productos incluidos en el listado de Alimentos Extras, que se corresponderá con el porcentaje de descuento ofertado.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
Fdo.: Encarna Zamora Ros.

